

San Francisco del Rincón, Gto., 18 de septiembre del 2019  
Oficio no. UT/275/2019  
Asunto: se contesta solicitud

**C. Bertha García . .**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 10 de septiembre del presente año con número de folio 02412019 que a la letra dice: DIF municipal (de conformidad con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato) de 2015 a 2019. 1. Propuestas realizadas al Ayuntamiento orientadas a lograr las metas, estrategias y acciones para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el Municipio, en los términos del Programa de Gobierno en la Materia. 2. Mecanismos de vinculación con organismos públicos y privados para la protección de niñas, niños y adolescentes. 3. Acciones orientadas a difundir los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, así como las obligaciones de los adultos para con éstos. 4. Participación en la integración de programas y anteproyecto de presupuesto, así como las acciones y recursos para el cumplimiento de sus atribuciones. 5. Proyecto anual presentado ante el Ayuntamiento de actividades en materia de cultura de protección de niñas, niños y adolescentes, en función del diagnóstico de la situación de este sector de la población en el Municipio (incluir el diagnóstico).

Al respecto de la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se hace de su conocimiento

En cuanto al punto número 1:

**R.- Desde el área de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de NNA, se realizará el día 18 de Octubre del Presente año, un Foro titulado “Nuevo Enfoque de Derechos de la Niñez”, en el cual contaremos con la Presencia de personalidades como Juez de Oralidad Familiar y Abogado y Psicóloga quienes son Profesionistas Especializados en Derechos de NNA adscrito a Derechos Humanos, el cual está dirigido para estudiantes universitarios, personal docente, administrativo, directivos educativo y de Instituciones Públicas, empresarios y Público en General, siendo la finalidad principal el Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de este tema.**

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx

Las Procuradurías de Protección (PP) de niños, niñas y adolescentes (NNA) establecidas por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) de 2014, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato de 2016 y adicionando que en fecha 1 de Agosto del 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 153, Tercera Parte, el “Decreto Número 90, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de diversas leyes, para el fortalecimiento de las instituciones especializadas en la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el estado de Guanajuato, las Procuradurías Auxiliares y/o de primer contacto son las responsables más directas de coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de las personas menores de 18 años en el país. Por lo que actualmente la Procuraduría de Protección de NNA está en proceso de transición y de realización de sus reglamentos y posteriormente a Enero del 2020, nos harán llegar, para posteriormente realizar el Reglamento Interior de la Procuraduría Auxiliar de Protección de NNA del Municipio previa autorización de DIF y Ayuntamiento.

Relativo al punto 2:

R.- Desde el área de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de NNA, se realizan canalizaciones a las instancias correspondientes sobre el asunto que concierna con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En el área de Procuraduría existe vinculación con instituciones públicas tales como la Dirección General de Registro Civil de Estado y Municipio, Hospital Comunitario de esta ciudad, CAISES, Seguridad Ciudadana, Seguro Popular, entre otras; así como los Centros de Asistencia Social tales como Amigo Daniel, Martín del Campo, ALFAN y otros de otros estados en donde se alojan a NNA como medida urgente.

Del punto 3:

R.- El área de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de NNA, difunde estos derechos por medio de pláticas y talleres, en escuelas a nivel primaria, secundaria y preparatoria, igualmente y no siendo menos importante también se han realizado con mujeres y hombres en edad adulta, dicha difusión es tanto en comunidad como en cabecera municipal.

En la Procuraduría se han realizado pláticas a infantes mínimo una al mes y se ha fomentado la participación de los NNA a través de varios concursos en coordinación con la Procuraduría de Protección de NNA y Derechos Humanos tales como:

- Concurso Nacional de Dibujo tema Y para ti ¿Qué es la migración?
- Segundo Concurso Nacional de Niñas y Niños Consejeros de la C.N.D.H.
- Concurso Estatal de Dibujo por lo derechos de las Niñas y los Niños “Conociendo mis derechos”

Así mismo a través de la página de facebook del Sistema DIF Municipal se han difundido los derechos de los NNA a través de imágenes alusivas a los mismos derechos, se tiene una Taller de líderes de Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo de Migrar en donde se les da platicas cada mes y realizan diversas actividades; así mismo se les estimula a continuar con sus estudios a través de becas "Quédate en Guanajuato" y en ocasiones con apoyo del Sistema DIF Estatal se les apoyado con una bicicleta.

Del punto 4:

R.- El área de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de NNA, por el momento se encuentra adscrita al Sistema DIF Municipal, en el área de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social, por lo que dicho presupuesto es programado por esta área.

Se cuenta con el proyecto de presupuesto de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social en donde se prevén todos los gastos de las actividades tendientes a la Protección de los derechos de los NNA.

Del punto 5:

R.- NO APLICA

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

  
L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz  
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx